Al Contestar Cite Este Número: GOB-S-CR-2025-0081029

Bogotá D.C 22 de septiembre de 2025

SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. Contrato:	SS-CD-CVI-806-2025
Fecha de Suscripción:	25/07/2025
Contratista:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**
Objeto:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO CON NIT 860037592-9, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES
Plazo:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor:	$ 269.675.713 MCTE

ACTO DE REASIGNACION DE SUPERVISIÓN

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Idoneidad mínima conocimientos técnicos o profesionales en, Quimica farmaceutica odontología enfermería, psicología, medicina, trabajo social y áreas a fines técnico conocimiento en psicología y/o trabajo social.
2 Experiencia: 18 meses de Experiencia profesional relacionada en gestión de la salud pública
3 Conocimientos en: Conocimientos en áreas de la Salud y Ciencias Administrativas

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **IVAN ALBERTO PUERTO GARZON** identificado*/a* con cédula de ciudadanía No. 7.222.108 Profesional Universitario Código 219- Grado 04 de la Dirección de Aseguramiento de la secretaria de Salud de Cundinamarca dejando en constancia que cumple con las mismas así:

1 Título profesional: QUIMICO FARMACEUTICO
2 Experiencia: 18 meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo
3 Perfil apropiado: Conocimientos en áreas de la Salud y Cie**ncias Administrativas**

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 *MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.* Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de EL Despacho de la Secretaria de Salud**.**

RESUELVE:

PRIMERO: Reasignar la supervisión del Convenio Interadministrativo **SS-CD-CVI-806-2025**, al funcionario **IVAN ALBERTO PUERTO GARZON** identificado*/a* con cédula de ciudadanía No. 7.222.108 Profesional

GOB-S-CR-2025-0081029

Universitario Código 219- Grado 04 de la Dirección de Aseguramiento de la secretaria de Salud de Cundinamarca a partir del 22 de septiembre de 2025 y de manera definitiva para los trámites a que haya lugar.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 *MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD

Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero
Revisó: Sandra Milena Duarte Roa / Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Libia Castillo / Profesional Universitario de la DAF

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

GOB-S-CR-2025-0081029